

*Municipalidad Distrital Santiago de*  
*Chocorvos*  
**Huaytará - Huancavelica**



# TERMINO DE REFERENCIA

## “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA” CON CUI N° 2620386.

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### 1. ASPECTOS GENERALES



##### 1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA” CON CUI N° 2620386.

El presente estudio a nivel de Expediente Técnico se desarrolla con el fin de ejecutar el proyecto y mejorar los servicios de la practica deportiva y/o recreativo en la losa Municipal del centro poblado de Santiago de Chocorvos, distrito de Santiago de Chocorvos de la provincia de Huaytara del departamento de Huancavelica.

En tal sentido se garantiza la viabilidad institucional, dada que el presente proyecto contribuye al cumplimiento de uno de los objetivos establecidos dentro del Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos.

##### 1.2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por finalidad ejecutar el proyecto y mejorar los servicios de la practica deportiva y/o recreativo en la losa Municipal del centro poblado de Santiago de Chocorvos, distrito de Santiago de Chocorvos de la provincia de Huaytara del departamento de Huancavelica, el proyecto se denomina “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, el mismo que fue aprobado dentro del Presupuesto para el año fiscal 2024, por lo

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA” CON CUI N° 2620386.

que la municipalidad distrital de Santiago de chocorvos contrata los servicios de un consultor para la formulación del Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”.

### 1.3 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

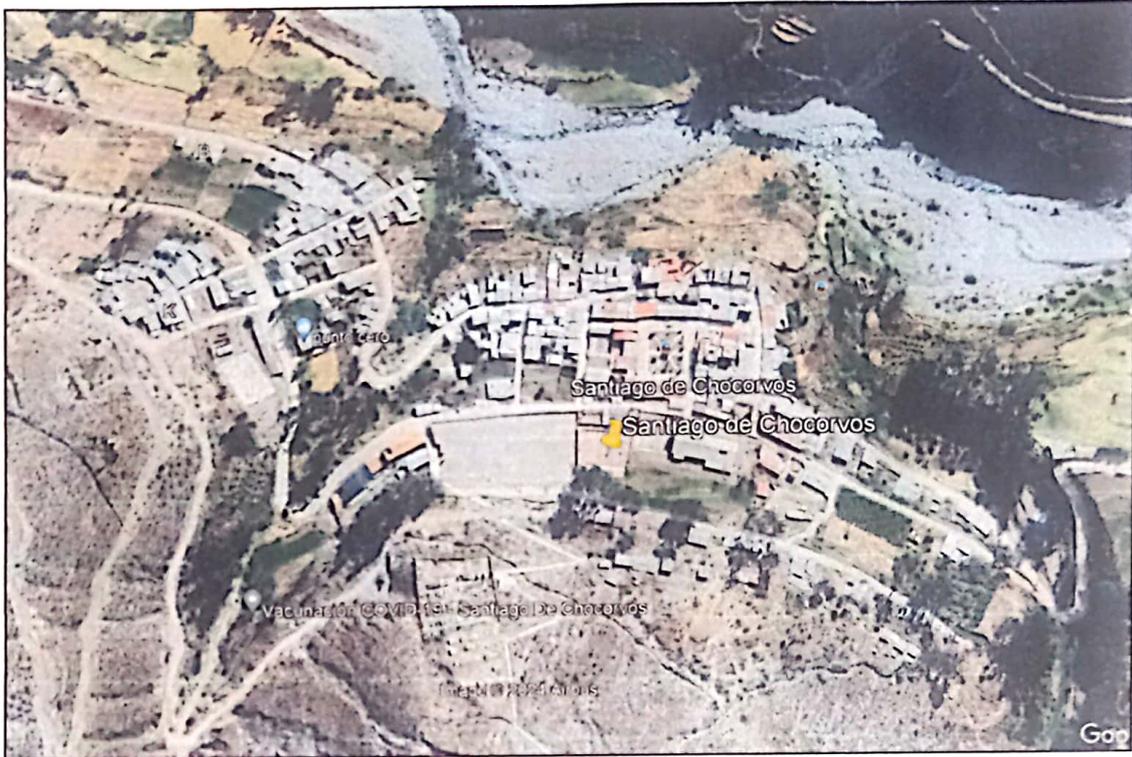
#### 1.3.1 UBICACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA:

Departamento : Huancavelica  
Provincia : Huaytará  
Distrito : Santiago de Chocorvos  
Localidad : Santiago de Chocorvos



#### UBICACIÓN NACIONAL Y REGIONAL





## UBICACIÓN DISTRITAL

## 2. OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO

### 2.1 OBJETIVO PRINCIPAL:

El objetivo principal de la obra es brindar las ADECUADAS CONDICIONES PARA LAS PRACTICAS DEPORTIVAS ACTIVAS Y PASIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS, para lograr fortalecer los lazos comunitarios y las expresiones deportivas; y así mismo garantizar espacios públicos de esparcimiento familiar y bienestar social a través de la construcción de infraestructura deportiva y comunitaria ya que mejoraría la calidad de vida de los vecinos adyacentes al área a mejorar.

El proyecto consiste en la creación de un moderno Losa Deportiva para el la práctica deportiva del Distrito de Santiago de Chocorvos. De igual manera ayuda a ofrecer una buena imagen de la ciudad tanto a los pobladores como de las personas que visitan de distintos lugares.

**2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Con la población, con alto grado de superación, que está comprometida en elevar su calidad de vida y brindar adecuadas condiciones para la integración económica y social, en acciones conjuntas bajo el liderazgo de su gobierno local para desarrollar deportes se implementará el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", a través del mejoramiento de la infraestructura de la losa deportiva municipal del centro poblado de Santiago de Chocorvos.



**3. RESUMEN DE METAS DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE OBRA RESUMIDO**

Para el cumplimiento de los objetivos del proyecto de deben desarrollar las siguientes metas físicas:

Item	Descripción	Und.	Metrado
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJO PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 3.60 x 2.40m	und	1.00
01.01.02	CASETA PARA OFICINA, GUARDIANIA Y ALMACEN	mes	2.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS EN OBRA	mes	2.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	851.43
01.03	REMOCIONES Y DESMONTAJES		
01.03.01	REMOCION DE PORTON METALICO DE PORTADA DE INGRESO	und	1.00
01.04	ELIMINACION Y DEMOLICIONES		
01.04.01	DEMOLICION DE TRIBUNAS DE CONCRETO ARMADO	m3	165.73
01.04.02	DEMOLICION DE CONCRETO EN LOSA DEPORTIVA e=0.20m	m2	521.55
01.05	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO		
01.05.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	851.43
01.05.02	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA	m2	851.43
<b>02</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00
02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
02.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
<b>03</b>	<b>COBERTURA</b>		
03.01	ESTRUCTURAS		

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2620386.**

03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	18.88
03.01.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA DADOS DE CONCRETO	m3	0.56
03.01.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	17.90
03.01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	4.60
03.01.01.05	REFINE DE PAREDES	m2	23.76
03.01.02	CONCRETO SIMPLE		
03.01.02.01	SOLADOS DE CONCRETO C:H 1:12 E=4" PARA ZAPATAS	m2	1.89
03.01.02.02	DADOS PARA COLUMNA METALICA: CONCRETO F'C=175 kg/cm2	m3	0.56
03.01.03	CONCRETO ARMADO		
03.01.03.01	ZAPATAS		
03.01.03.01.01	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	297.25
03.01.03.01.02	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN ZAPATAS	m3	16.99
03.01.03.02	COLUMNAS		
03.01.03.02.01	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN COLUMNAS	kg	1,365.26
03.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN COLUMNAS	m2	101.09
03.01.03.02.03	CONCRETO F'c=210 kg/cm2 EN COLUMNAS	m3	10.11
03.01.03.02.04	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	37.74
03.02	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA		
03.02.01	CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS		
03.02.01.01	ANCLAJE Y FIJACIÓN DE COLUMNA METÁLICA CON COLUMNA DE CONCRETO	und	72.00
03.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA METÁLICA DE 8"X6"X6mm	und	12.00
03.02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRIOSTRE DE COLUMNAS	und	10.00
03.02.02	CONSTRUCCIÓN DE VIGAS PRINCIPALES		
03.02.02.01	ANCLAJE Y FIJACIÓN DE ARCO METALICO CON COLUMNA METALICA	und	12.00
03.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCO METALICO	und	6.00
03.02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LARGUEROS METALICOS	und	13.00
03.02.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPLADORES DIAGONALES	und	20.00
03.02.03	PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA		
03.02.03.01	PINTADO DE COLUMNAS DE CONCRETO	und	12.00
03.02.03.02	PINTADO DE COLUMNAS METÁLICAS	und	12.00
03.02.03.03	PINTADO DE VIGAS DE ARRIOSTRE DE COLUMNA	und	12.00
03.02.03.04	PINTADO DE VIGAS PRINCIPALES	und	6.00
03.02.04	CONSTRUCCION DE COBERTURA METALICA		
03.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE ALUZINC AZ TR4 e=0.45mm	m2	877.50
04	LOSA DEPORTIVA DE GRASS SINTETICO		
04.01	ESTRUCTURAS		
04.01.01	INGRESO A CANCHA SINTETICA		
04.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA DADOS DE CONCRETO EN INGRESO A CANCHA SINTETICA	m3	0.07

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2620386.**

04.01.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN INGRESO A CANCHA SINTENTICA	m3	0.09
04.01.01.03	PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE EN INGRESO A CANCHA SINTÉTICA	m2	0.09
04.01.01.04	DADOS PARA INGRESO DE CANCHA SINTETICA F´C=175 KG/CM2	m3	0.07
04.01.02	CANCHA DE GRASS SINTÉTICO		
04.01.02.01	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRASANTE PARA CANCHA DE GRASS SINTENTICO EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	131.71
04.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CANCHA DE GRASS SINTENTICO	m3	164.64
04.01.02.03	PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE EN CANCHA DE GRASS SINTENTICO	m2	439.03
04.01.02.04	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE E=0.10m EN CANCHA DE GRASS SINTENTICO	m2	439.03
04.01.02.05	PREPARACION DE BASE, BATIDO, REGADO Y COMPACTADO E=0.10 M EN CANCHA DE GRASS SINTENTICO	m2	439.03
04.01.02.06	LOSA DE CONCRETO EN CANCHA DE GRASS SINTENTICO F´C=175 KG/CM2	m3	87.81
04.01.02.07	JUNTA DE DILATAION 1/2" CON ELASTOMERICO DE POLIURETANO PARA LOSA EN CANCHA DE GRASS SINTETICO	m	329.70
04.01.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO EN LOSA DEPORTIVA (INCLUYE DEMARCACION DE CAMPO DE FULBITO Y VOLEY)	m2	439.03
04.01.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA LAVADA DE RIO EN GRASS SINTETICO E=2.5cm	m2	439.03
04.01.03	PERIMETRO		
04.01.03.01	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRASANTE PARA PERIMETRO EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	1.12
04.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE PERIMETRO	m3	1.40
04.01.03.03	PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE DE PERIMETRO	m2	0.16
04.01.03.04	DADOS PARA PARANTE DE PERIMETRO: CONCRETO F´C=175 KG/CM2	m3	1.12
04.01.04	ZONA DE VOLEY		
04.01.04.01	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRASANTE PARA PARANTE DE VOLEY EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	0.11
04.01.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE PARANTE DE VOLEY	m3	0.14
04.01.04.03	PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE DE PARANTE DE VOLEY	m2	0.09
04.01.04.04	DADOS PARA POSTES DE ACERO MALLA DE VOLEY : CONCRETO F´C=175 KG/CM2	m3	0.11
04.01.05	SARDINELES		
04.01.05.01	EXCAVACION MANUAL DE SARDINELES	m	201.24
04.01.05.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE SARDINELES	m2	20.12
04.01.05.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	9.43
04.01.05.04	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SARDINELES	m3	9.06
04.01.05.05	JUNTA DE DILATAION 1/2" CON ELASTOMERICO DE POLIURETANO PARA SARDINELES	m	10.06



**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2620386.**

04.01.06	ADOQUINADO		
04.01.06.01	EXCAVACION MANUAL DE ZONA DE ADOQUINES	m3	6.95
04.01.06.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	8.69
04.01.06.03	PERFILADO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE DE ZONA DE ADOQUINES	m2	46.33
04.01.06.04	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE E=0.05	m3	2.32
04.01.06.05	SUMINISTRO DE CAPA DE ARENA PARA BASE E=0.06m	m3	2.78
04.01.06.06	SUMINISTRO DE ADOQUINES E=0.04m	m2	46.33
04.02	VARIOS		
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTE DE TUBO GALVANIZADO EN INGRESO DE GRASS SINTETICO	und	1.00
04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTES EN PERIMETRO(INCLUYE MALLA)	und	1.00
04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCOS DE FULBITO (INCLUYE MALLA)	und	2.00
04.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE VOLEY (INCLUYE NET)	jgo	1.00
	<b>TRIBUNA DE CONCRETO</b>		
	ESTRUCTURAS		
	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	27.51
05.01.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	1.84
05.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D.PROM=15.4KM	m3	30.26
05.01.02	CONCRETO SIMPLE		
05.01.02.01	CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% PIEDRA	m3	27.51
05.01.03	CONCRETO ARMADO		
05.01.03.01	<b>TRIBUNA</b>		
05.01.03.01.01	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,843.03
05.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO 1 CARAVISTA EN PLACA DE TRIBUNAS	m2	169.83
05.01.03.01.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN PLACAS	m3	45.91
05.01.03.01.04	CURADO DE CONCRETO EN PLACAS	m2	162.95
05.01.03.02	<b>LOSAS MACIZAS</b>		
05.01.03.02.01	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	278.72
05.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS MACIZAS	m2	37.87
05.01.03.02.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN LOSAS MACIZAS	m3	4.83
05.01.03.02.04	ACABADO SEMIPULIDO EN LOSAS MACIZAS C/MORTERO 1:2 Y E = 1.0 CM	m2	41.31
05.01.03.02.05	CURADO DE CONCRETO EN LOSAS MACIZAS	m2	79.18
05.02	ARQUITECTURA Y ACABADOS		
05.02.01	PINTURAS		
05.02.01.01	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO OLEO MATE 2 MANOS EN GRADERIAS	m2	92.39
05.03	ESTRUCTURA METALICA		
05.03.01	ESTRUCTURA METALICA PARA COBERTURA DE TRIBUNA INC. COBERTURA DE CALAMINA DE PLASTICOPVC CON FIBRA 3.05x1.10m	glb	1.00



**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2620386.**

<b>06</b>	<b>PORTADA DE INGRESO PRINCIPAL Y AREAS COMUNES</b>		
06.01	INGRESO SECUNDARIO		
06.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRA		
06.01.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	1.59
06.01.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRESTAMO O AFIRMADO	m3	0.20
06.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.99
06.01.02	CONCRETO SIMPLE		
06.01.02.01	GRADERIA CONCRETO DE F´C=175 KG/CM2	m3	1.39
06.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERA DE CONCRETO	m2	2.97
06.01.02.03	CURADO DE CONCRETO EN GRADERIAS	m2	5.38
<b>07</b>	<b>SERVICIOS HIGIENICOS</b>		
07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
07.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS	m	16.48
07.01.02	COMPACTACION PARA PISOS	m3	21.39
07.01.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	19.78
07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
07.02.01	CONCRETO CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% P.G.	m3	10.59
07.02.02	CONCRETO SOBRECIMENTOS MEZCLA 1:8 + 25% P.M.	m3	1.32
07.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	16.94
07.02.04	CONCRETO FALSO PISO MEZCLA 1:8 CEMENTO-HORMIGON e=4"	m2	14.31
07.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
07.03.01	CONCRETO EN COLUMNAS f´c=175 kg/cm2	m3	1.01
07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	14.40
07.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	165.70
07.03.04	CONCRETO VIGAS f´c=175 kg/cm2	m3	1.19
07.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGA SOLERA	m2	16.24
07.03.06	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	91.61
07.03.07	CONCRETO f´c= 210 kg/cm2 EN LOSAS ALIGERADAS	m3	1.36
07.03.08	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	66.55
07.03.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS ALIGERADAS	m2	14.31
07.03.10	LADRILLO HUECO DE ARCILLA h = 15 cm PARA TECHO ALIGERADO	und	120.00
07.04	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
07.04.01	MURO LADRILLO SOLAQUEADO KK 1 CARA ARCILLOSA SOGA	m2	45.02
07.04.02	MURO LADRILLO KK ARCILLA 24x12x9 canto/1.5cm	m2	9.11
07.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
07.05.01	TARRAJEO PRIMARIO (RAYADO)	m2	60.21
07.05.02	TARRAJEO MUROS INTERIORES	m2	26.35
07.05.03	TARRAJEO COLUMNAS	m2	4.31
07.05.04	TARRAJEO DE VIGAS	m2	5.30
07.06	CIELO RASOS		
07.06.01	TARRAJEO DE CIELORASO	m2	14.31
07.07	CUBIERTAS		
07.07.01	COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO ASENTADO C/ BARRO	m2	17.70
07.08	VESTIDURAS DE DERRAMES		



**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2620386.**

07.19.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 3/4"	und	3.00
07.19.06	UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"	und	4.00
07.19.07	LLAVE COMPUERTA DE 1/2"	und	3.00
07.19.08	CAJA CONCRETO AGUA C/TAPA Ø1/2"	und	1.00
<b>08</b>	<b>VARIOS</b>		
08.01	PLACA RECORDATORIA	und	1.00
08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHOS DE BASURA	und	4.00
<b>09</b>	<b>FLETE TERRESTRE</b>		
09.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

El Presupuesto de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2620386.", asciende a la suma de S/ 637,784.45 Soles (Seiscientos Treinta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Con 45/100 Soles). Incluye así mismo Gastos Generales, Utilidad y los impuestos de ley.



COSTO DIRECTO	482,585.09
GASTOS GENERALES (8%)	38,606.81
UTILIDAD (4%)	19,303.40
<b>SUBTOTAL</b>	<b>540,495.30</b>
IGV (18%)	97,289.15
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	<b>637,784.45</b>

**4. MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA**

La modalidad de ejecución es POR CONTRATA, y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

El plazo de ejecución del presente proyecto es de 60 días calendarios.

**6. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de 02
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 90%.

**7. OTRAS PENALIDADES APLICABLES.**

Teniendo en cuenta el Artículo N° 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establecerán otras penalidades distintas a las mencionadas en el Artículo N° 162. Estas penalidades se calculan de forma independiente y se detallan a continuación:

Asimismo, se contemplarán las siguientes penalidades:



N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA
3	Por ausencia injustificada del RESIDENTE DE OBRA, una vez iniciado el contrato de la ejecución de obra durante el plazo contractual.	0.5 U.I.T por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor
4	En caso de que el contratista, no cumple con implementar EPP'S equipo de protección personal a los trabajadores	0.5 UIT por cada visita inopinada.	Según informe del supervisor
5	En caso de que el contratista, no cumple con implementar con las herramientas y equipos.	0.5 UIT por cada visita inopinada.	Según informe del supervisor
6	En caso de que el contratista, no cumple con implementar las maquinarias necesarias requeridos para la ejecución de la obra	0.5 de UIT por cada visita inopinada.	Según informe del supervisor
7	En caso de que el contratista, no	0.5 UIT por cada	Según informe del

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" CON CUI N° 2620386.**

	cumple con el personal mínimo requerido y/o ausencia injustificada para la ejecución de la misma.	día de ausencia de cada personal en obra.	supervisor
8	Cuando el contratista usa los materiales o equipos no concordantes con las especificaciones técnicas, que puedan ocasionar perjuicios a la Entidad.	0.5 UIT por cada evento o visita inopinada por parte del personal técnico.	Según informe del supervisor
9	En caso de que el contratista, no cuente con el expediente técnico en campo, completo y de manera detallada como se le entrego la entidad.	0.1 UIT por cada visita inopinada.	Según informe del supervisor
10	Cuando el Contratista incumpla en la presentación de las valorizaciones mensuales en las fechas establecidas por la Entidad.	0.1 UIT por día	Según informe del supervisor



8. **SUB CONTRATO**  
NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA LA SUBCONTRATACION

9. **ADELANTOS**  
NO SE OTORGARÁ ADELANTOS

**10. REQUISITOS DE CALIFICACION**

Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato.

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																		
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>EQUIPAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ESTACION TOTAL</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-115 HP 2-2.25 yd3</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 15 m3</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>CAMION GRUA</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>MEZCLADORA CONCRETO</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>MOTOSOLDADORA DE 250 AMP.</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>SOLDADORA ELECT. MONOF. ALTERNA 225 AMP.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p><b><u>Importante</u></b></p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico</i></p>	CANT	EQUIPAMIENTO	01	ESTACION TOTAL	01	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-115 HP 2-2.25 yd3	01	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	01	CAMION GRUA	01	MEZCLADORA CONCRETO	01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01	MOTOSOLDADORA DE 250 AMP.	01	SOLDADORA ELECT. MONOF. ALTERNA 225 AMP.
CANT	EQUIPAMIENTO																		
01	ESTACION TOTAL																		
01	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-115 HP 2-2.25 yd3																		
01	CAMION VOLQUETE DE 15 m3																		
01	CAMION GRUA																		
01	MEZCLADORA CONCRETO																		
01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"																		
01	MOTOSOLDADORA DE 250 AMP.																		
01	SOLDADORA ELECT. MONOF. ALTERNA 225 AMP.																		

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA” CON CUI N° 2620386.**

<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>RESIDENTE DE OBRA</b></p> <p>Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.</p> <p><b>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL, colegiado y habilitado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</li> </ul>
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>RESIDENTE DE OBRA</b></p> <p>con experiencia mínima de 24 meses, como residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra en la ejecución de obras similares.</p> <p><b>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>con experiencia mínima de 12 meses, como especialista en seguridad Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en obras de similares.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del</p> <p><b>Importante</b></p> <p>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</p> <p>Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 580,994.35 (Quinientos ochenta mil novecientos noventa y cuatro con 35/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p>



**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA” CON CUI N° 2620386.**

Se considerará obra similar a **Mejoramiento de losa deportiva multiusos.**

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>1</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



<sup>1</sup> De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

**FACTORES DE EVALUACION**



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio                      90<sup>2</sup> puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN - ISSOS	10 puntos <sup>2</sup>
<b>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL <sup>4</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p align="center"><b>(Máximo 5 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad                      05 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad                      0 puntos</p>

<sup>2</sup> De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

<sup>3</sup> Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

<sup>4</sup> Texto adecuado en atención al numeral 3.8 de los aspectos revisados de oficio del Pronunciamiento.

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” CON CUI N° 2620386.**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN - ISSOS	10 puntos <sup>3</sup>
<p><b>C.1</b>      <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere obras de OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL, CENTROS COMERCIALES, MERCADOS, CENTROS DE SALUD, TALLERES DE CAPACITACIÓN, ALBERGUES, CENTROS RECREACIONALES, HOTELES, AUDITORIOS, PARQUES, ESTADIOS, COMPLEJOS DEPORTIVOS Y ALAMEDA.<sup>5 6</sup></p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>7</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>8</sup>, y estar vigente<sup>9</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>C.2</b>      <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014<sup>10</sup>.</p>	



<sup>5</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>6</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>7</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>8</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>9</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado

<sup>10</sup> Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2620386.**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN - ISSOS	10 puntos <sup>3</sup>
<p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>11</sup>, y estar vigente<sup>12</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>C.3</b>      <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere obras DE INFRAESTRUCTURA VIAL y/o servicios de mantenimiento rutinario y/o periódicos tales como: INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL, CENTROS COMERCIALES, MERCADOS, CENTROS DE SALUD, TALLERES DE CAPACITACIÓN, ALBERGUES, CENTROS RECREACIONALES, HOTELES, AUDITORIOS, PARQUES, ESTADIOS, COMPLEJOS DEPORTIVOS Y ALAMEDA<sup>13 14</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional<sup>15</sup>.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>16</sup>, y estar vigente<sup>17</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	



mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

<sup>11</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>12</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>13</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de" obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía entre otros.

<sup>14</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>15</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.eu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European cooperation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>16</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>17</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2620386.**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN - ISSOS		10 puntos <sup>3</sup>
<b>C.4</b>	<p><u>Práctica:</u></p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (<a href="http://www.ana.gob.pe/certificado_azul/">http://www.ana.gob.pe/certificado_azul/</a>).</p>	
	<p><u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere obra DE INFRAESTRUCTURA VIAL y/o servicios de mantenimiento rutinario y/o periódicos tales como: INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL, CENTROS COMERCIALES, MERCADOS, CENTROS DE SALUD, TALLERES DE CAPACITACIÓN, ALBERGUES, CENTROS RECREACIONALES, HOTELES, AUDITORIOS, PARQUES, ESTADIOS, COMPLEJOS DEPORTIVOS Y ALAMEDA.<sup>18 19</sup></p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>20</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>21</sup>, y estar</p>	



<sup>18</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>19</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>20</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>21</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2620386.**

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN - ISSOS</b>	<b>10 puntos<sup>3</sup></b>
vigente <sup>22</sup> a la fecha de presentación de ofertas.	
<b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>23</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>24</sup>, y estar vigente<sup>25</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p><b>(Máximo 5 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>05 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>26</sup></b>



<sup>22</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>23</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European cooperation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>24</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>25</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado

<sup>26</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHOCORVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA" CON CUI N° 2620386.

